Expediente: **174/06-I2**
Carátula: **OLAS FRANCISCO EDGARDO Y OTRO C/ SUPER SANTA ISABEL S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **05/02/2021 - 05:05**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 174/06-I2

H20901330573

NCA

EXPTE N°: 174/06-I2.-

CEDULA N° 56

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 04 de febrero de 2021.-

AUTOS: OLAS FRANCISCO EDGARDO Y OTRO c/ SUPER SANTA ISABEL S.R.L. Y OTRO s/ DESPIDO.-

Se notifica al Dr.: SUPER SANTA ISABEL SRL - DAMANDADA EN AUTOS

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES - 90000000000.-

P R O V E I D O:

CONCEPCION, 03 de febrero de 2021.- Agréguese y téngase presente. Dese cumplimiento con proveído de fecha 14-12-2020. Personal. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.- CONCEPCION, 14 de diciembre de 2020.- 1) Atento constancias de autos, de donde surge que el demandado no compareció en autos, conforme lo dispuesto en proveído de fecha 17/11/2020 y habiendo vencido el término para hacerlo, corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia notifíquese al demandado SUPER SANTA ISABEL S.R.L. en lo sucesivo en los estrados digital (Art. 51 ° del anexo acordada 236/20) Personal. 2) A lo solicitado por el letrado Romero Celso, previo deberá adjuntar las copias pertinentes para poder realizar la intimación peticionada en escrito de fecha 13/11/2020. A la oficina. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.- **FIRMADO DIGITALMENTE. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**.- Se adjunta comprobante de pago de movilidad.-

Actuación firmada en fecha 04/02/2021

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.